



RUBEOLA CONGÉNITA

Definición de caso

Criterio clínico	<u>Infección congénita por rubeola (ICR)</u> No se definen criterios clínicos para la ICR. <u>Síndrome de Rubeola Congénita</u> Lactante menor de un año que presenta, al menos, dos de las afecciones de la lista A o una afección de la lista A y otra de la lista B. – Lista A: cardiopatía congénita, sordera, retinopatía pigmentaria, cataratas, glaucoma congénito. – Lista B: púrpura, esplenomegalia, microcefalia, retraso del desarrollo, meningoencefalitis, osteopatías radiotransparentes, ictericia que comienza en las primeras 24 horas de vida.
Criterio de laboratorio	Al menos uno de los siguientes: (se deben recoger muestras clínicas de suero, orina y exudado faríngeo o nasofaríngeo) – Respuesta específica de anticuerpos IgM frente al virus de la rubeola. – Detección del ARN del virus de la rubeola (RT-PCR) en una muestra clínica. – Aislamiento del virus de la rubeola en una muestra clínica. – Persistencia de la IgG de la rubéola entre los 6 y los 12 meses de edad (al menos dos muestras con niveles similares de anticuerpos IgG frente a rubeola), asegurándose de que no haya recibido vacuna.
Criterio epidemiológico	Lactante menor de un año, hijo de una mujer con rubeola confirmada por laboratorio durante el embarazo.

Clasificación de los casos

Caso sospechoso: menor de un año, sin otra explicación etiológica del cuadro congénito, que presenta **criterio clínico** y que no ha sido estudiado adecuadamente por laboratorio.

Caso probable: menor de un año que presenta, al menos, una afección de la lista A del **criterio clínico**, que no ha sido estudiado por laboratorio y que presenta **criterio epidemiológico**.

Caso confirmado: menor de un año que presenta al, menos, una afección de la lista A del **criterio clínico** y que presenta **criterio de laboratorio**.

Caso descartado: menor de un año que presenta, al menos, una afección de la lista A del **criterio clínico** y que **no** presenta **otros** criterios clínicos, epidemiológicos ni de laboratorio.